

En Reus un mes, 1'50
ptas. Provincias, tri-
mestre, 5 id. Extran-
jero, 9 id.
Pago adelantado

DIARIO DE REUS



BIBLIOTECA MUNICIPAL
ARRABAL SANTA ANA

Redacción y Adm.
Arrabal Santa Ana 33
Teléfono 99
Anuncios y Reclamos
A precios de tarifa
Remitidos 0'25 plus línea
Pago anticipado

DE AVISOS

Fundado en 1859

Y NOTICIAS

NUMERO SUELTO 5 céntimos.

NUMERO ATRASADO 10 céntimos

Según dispone el art. 198 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio satisfará diez céntimos de peseta por inserción.

ESQUELAS DEFUNCION á precios reducidos : : : Se reciben hasta las 10 de la noche : : :

Todo lo relativo á la colaboración política, literaria y artistica es de exclusiva competencia del Director. — DIARIO DE REUS no se hace responsable de los trabajos ajenos á su Redacción. — No se devuelven los originales

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS
Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 33, imprenta de
D. Celestino Ferrando y Serrahima. — Teléfono 39.

EN BARCELONA
Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—P. Grañén, Zurbano, 3.—Cebrián
y C.ª, Puertaferrisa, 18.—Kiosco de Narciso España, Rambla de las
Flores, frente la Iglesia de Belén

EN MADRID, Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8
EN PARIS: A. Lorette, Rue Rougemont, 14

COMERCIO DE FERRETERIA Y QUINCALLA

Especialidad en artículos para construcción de edificios

RAMON SALVAT

30, Arrabal alto de Jesús, 30. — REUS

TELÉFONO NÚM. 220

COCINAS ECONÓMICAS

Surtido completo

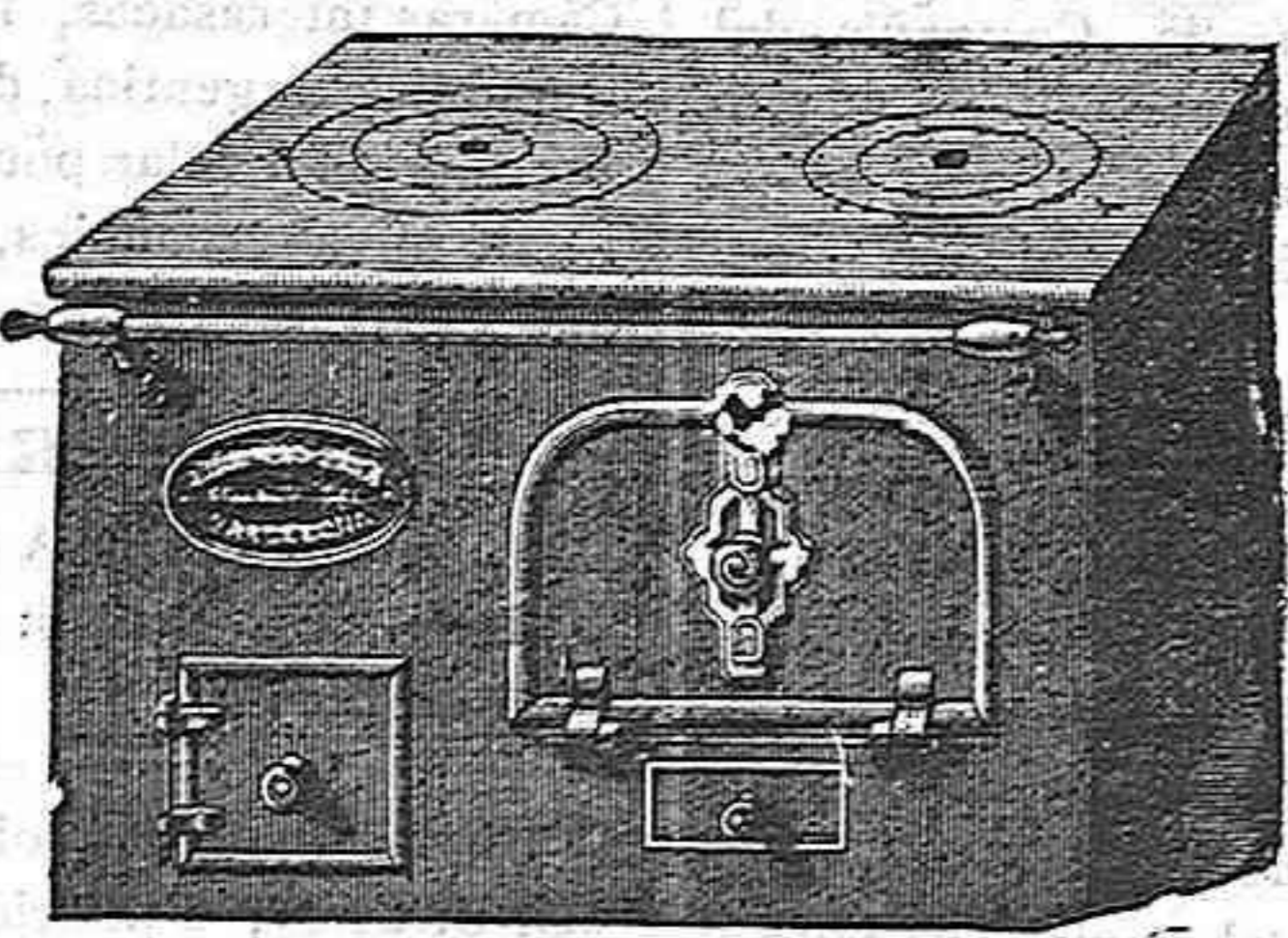
DE TODO

lo concerniente

AL RAMO

DE

FUMISTERIA



TODAS
LAS COCINAS
son aseguradas
y
garantizadas
de
ínfimo consumo
de
COMBUSTIBLE

Doctor L. Barberá Xatruch

Cirujano del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona

Consulta de Cirujía y ginecología (enfermedades de la mujer)

Operaciones quirúrgicas

Arrabal bajo de Jesús, 33, 2.º, 2.ª, REUS. — Teléfono 67

De 10 á 12 y de 3 á 6 (excepto los martes y miércoles)

Materia completa para operar á domicilio

La huelga de los ferroviarios

Todo el material inserto en el presente número de DIARIO DE REUS, así como los próximos hasta nueva orden, ha sido sometido a la censura militar

Camino de la solución

Aun cuando anteayer, en ocasión en que los trámites que se seguían eran lentos y no era seguro preveer una solución rápida, decía el señor presidente del Consejo de ministros que quedan muchas leguas de mal camino por recorrer, recordando que cuesta el mismo trabajo ser optimistas que pesimistas, y que lo primero es mucho más agradable, nos permitimos confiar en una solución rápida y satisfactoria del conflicto ferroviario. Dice el Padre Coloma, en la más celebrada de sus novelas, que es tan mala la sobra de confianza como la hartura de miedo: queremos huir de esos dos extremos; pero no por eso podemos ocultar que del examen de la situación se deduce que nos acercamos al fin del conflicto. Los recelos exteriorizados por el señor presidente del Consejo de ministros han sido seguramente, hijos de una prudente reserva, efecto de lo mucho que gravita la pesadumbre de la responsabilidad en estos momentos y en esa altura. Se habla de arbitraje para resolver la huelga. El expediente no es nuevo. En

todos los países, y en el nuestro, se encuentran precedentes de esta clase. El fundamento del arbitraje para la solución de los conflictos sociales estriba en las ventajas que se derivan de ponerse al habla los elementos antagonicos ante un Tribunal—sea unipersonal o sea colectivo—e informarle de sus agravios y de sus pretensiones. Desde 1860 funcionan en Inglaterra instituciones de arbitraje con gran éxito, y en otras muchas partes—en el Canadá, en Francia, con los Consejos de fábrica, etc.—existen Tribunales arbitrales permanentes, también con éxito indudable. No debe olvidarse, sin embargo, que cuando esos árbitros no han sido nombrados especialmente para el caso por las partes, córrase el riesgo de que no puedan ejercer de tales, porque, como decía el señor Maura discutiendo con el señor Canalejas en 1912 el problema de la huelga ferroviaria, llamar arbitral a un juicio que los contendientes no buscan o quieren, es una ficción análoga a la de llamar doncellas a todas las mujeres no casadas. ¿Va a ser éste el caso de ahora? ¿O va a ser aceptado el arbitraje de buen grado por las dos partes? Esperemos a saber lo que dice Romanones; pues no sólo por la censura, sino por un deber moral que nos impondríamos siempre, no queremos discurrir más que sobre la base de noticias oficiales. Lo que urge es que quede normalizada la vida española y sigamos nuestro desenvolvimiento económico. Para eso ha de

cuidarse mucho que la solución de hoy no sea conflicto para mañana, sino que tenga carácter de concordia definitiva: que aproxime a la empresa y a sus empleados en aspiraciones comunes, en inteligencia completa. Vencido el movimiento huelguístico iniciase, como decimos más arriba, la constitución del Tribunal arbitral, que redacte las condiciones para reanudarse normalmente el trabajo. La concesión que hará la Compañía, no rebasará seguramente, el límite que se marcó en el convenio de Mayo, y fué concretado en las negociaciones, rotas, para ir a la huelga. Se sustituirá el 8,50 de gratificación concedido de las ganancias extraordinarias de la Compañía del Norte, por el real de aumento en los sueldos inferiores a 1.500 pesetas, no permanentemente. Respecto al reconocimiento de la personalidad del Sindicato Obrero y a la investigación en los libros de contabilidad de la Compañía... no hay para qué mencionarlo. Estas peticiones últimas, y que ocasionaron el conflicto con todas sus consecuencias, ¿cómo va a aceptarlas ahora la Compañía, vencida la huelga espontáneamente y sin coacción de lucha? Tampoco se harán otras mejoras de orden material, justificándose tal actitud en los enormes gastos que irroga la guerra a la Empresa por el encarecimiento fabuloso de hierros, maderas, carbonés... En síntesis, la Compañía no concederá más que el real de aumento, y ello, repetimos, no con carácter permanente, sino condicionado al resultado de los balances. Esto representa para la Compañía el límite de las concesiones. Ahora bien; los trabajadores podrán obtener algunas otras modestas ventajas, relacionadas con la creación de escuelas profesionales y consultorios, concesión de pases y licencias...; pero de ahí no se pasará. Veremos, pues, si el acta arbitral modifica fundamentalmente estas impresiones. Llevado el arreglo del conflicto al Tribunal arbitral, el Ministerio de Fomento ha recobrado la normalidad, llevando la preocupación a los asuntos propios de la dependencia oficial. Durante los dos días últimos han seguido las conferencias entre el Gobierno y los representantes de la Unión ferroviaria. El Presidente del Consejo manifestó que los obreros aceptaban el arbitraje, y que sus impresiones son buenas. —No soy—añadió—optimista ni pesimista, pero tengo grandes esperanzas de que el conflicto terminará pronto. Añadió el jefe del Gobierno que el ministro de Fomento se hallaba en gestiones con los representantes de las Compañías, y que se iba a poner al habla con el Sr. Gasset. Parece que los comisionados obreros desean manifestar a sus compañeros que han puesto la actitud de rebeldía, y que están en contacto con el Gobierno para buscar un arreglo. POLÍTICA SOCIAL Conciliación y arbitraje Fórmula del contrato colectivo Los conflictos entre el trabajo y el capital ofrecen, como se sabe, tres etapas de solución: conciliación, arbitraje y contrato colectivo. En estas tres etapas tratadistas y legisladores de todos los países se han es-

forzado por cristalizar fórmulas de armonía que constituyen una bibliografía considerable. La última y más completa de las leyes sobre conflictos societarios es, según nuestros informes, la de Noruega, presentada al Storting el 17 de enero de 1913. Por su mucha extensión—53 artículos—no se puede dar de ella sino un resumen breve; más, por su precisión y claridad, basta con el resumen para que llegue su admirable espíritu al lector. Luego de hacer obligatoria la inscripción en el Consejo del Trabajo de toda Asociación patronal u obrera, la ley regula los contratos de salarios con responsabilidad para el infractor. Cuando surge el conflicto, antes que se produzca la huelga o el despido se hace obligatoria la intervención del Tribunal del Trabajo, cuyo procedimiento se detalla minuciosamente, señalándose el nombramiento y recusación de jueces y apoderados, el juramento, la vista, la actuación de peritos, publicidad de los debates, fallos, apelaciones e impugnaciones. En el caso de que el conflicto no pueda resolverse por mutuo acuerdo de las partes, se prescribe la conciliación ante el funcionario local (conciliador) nombrado por el Gobierno o ante el Consejo de conciliación, con aquel como presidente y otros dos, designados por ambas partes. La conciliación se solicita por un escrito de la parte demandante, y el conciliador cita al demandante, realiza sus investigaciones, dirige los debates y redacta la fórmula de avenencia en un plazo menor de dos semanas. Estas fórmulas pueden ser impugnadas y apeladas ante el Tribunal de Trabajo, cuyo fallo será definitivo. Si en la conciliación no hubo arreglo, se inicia el arbitraje ante el Tribunal de este nombre, presidido por el del Trabajo y formado por otros cuatro miembros, a propuesta de entrambas partes. Mientras los árbitros dilucidan han de ser respetados como autoridad, bajo pena de multa o prisión, y el árbitro que quebrantare el secreto de los debates será multado y sometido a la justicia. Los fallos del tribunal arbitral expresarán sus fundamentos y serán públicos y apelables ante el Tribunal Supremo. No podrán ser obligatorios por más de tres años. Entre las disposiciones penales de esta ley es muy curiosa la del art. 46, que dice: "El que, en contra de lo dispuesto en el art. 8 ("para la solución de un conflicto entre obreros y patronos no se podrá recurrir a huelgas ni despidos antes de haber intentado la conciliación y hasta tanto que las autoridades conciliadoras hayan terminado su cometido"); el que, en contra de lo dispuesto en el art. 8, declare una huelga o un despido será castigado con multa. Esta podrá ascender, para los patronos, en caso de reincidencia, hasta coronas 50.000." Casi idéntica a la noruega es la ley belga, también del mismo año y mes, sobre mediación, conciliación y arbitraje. Pero la ventaja esencial de la ley noruega está en la institución de los conciliadores permanentes, los cuales, de unas 80 huelgas en que intervinieron durante 1913, solucionaron 73. Refiriéndonos más especialmente a los conflictos ferroviarios, la legislación de Suecia establece el contrato colectivo entre el Estado y el Sindicato nacional de obreros. Las diferencias que han surgido se han dirimido siempre por el Tribunal arbitral.

Los Estados Unidos, por su ley de 1 de junio de 1898, implantaron el contrato colectivo y el arbitraje. El Canadá, en 10 de julio de 1903, también estableció para los ferroviarios, la ley de Información, conciliación y arbitraje. Italia, tras las sangrientas huelgas de Milán, e Inglaterra después de los gravísimos trastornos ocasionados por la general de 1911 y Francia, a raíz de la intervención de Briand en la huelga de ferroviarios de 1910—declarando "el carácter sinalagmático bilateral del derecho de huelga y coligación" y la indemnización de daños y perjuicios por rescisión de contrato"—han legislado especialmente sobre la materia; pero con un sentido ecléctico y oportunista. No existe, que sepamos, una ley verdaderamente orgánica, básica, fundamental; reglamentado los conflictos en servicios de carácter público, porque, como dice Griffuelhes, cada día aumenta el "sindicalismo espontáneo", y los obreros no ventilan derechos, sino intereses. La etapa más científica de estos conflictos societarios es acaso la del contrato colectivo. El Estado aquí no interviene; se limita, sencillamente, a testimoniar, como un simple notario público. En el contrato colectivo, el acuerdo por ambas partes es libre; no hay la menor coacción legal: Concertados los Sindicatos obreros y los patronales se redacta el contrato con estipulaciones obligatorias, y a quien Dios se le dé el contrato se la bendiga. Buena prueba de que el contrato colectivo es la fórmula más científica y más sencilla, al mismo tiempo, es que lo tienen ya establecido, entre otros países, Holanda, por su ley de 13 de julio de 1907; Australia, por la de 16 de enero de 1910; Dinamarca, por la de 12 de abril de 1900; Nueva Zelanda, por la de 15 de diciembre de 1904; Suiza, por la de 30 de marzo de 1911; Francia, por la famosa ley Viviani de 5 de diciembre de 1912; Suecia, por la de 14 de marzo de 1912; los Estados Unidos y el Canadá, desde hace diez años. Se dirá que por lo mismo que su carácter es esencialmente potestativo, las leyes de contrato colectivo serán letra muerta. Pero como lo que preocupa más hondamente a obreros y a patronos en estos conflictos, no es tanto sus intereses propios como la conquista, por éstos, de una posición legal, este contrato colectivo, que sobre el huevo les garantiza además el fuero, reúne la doble condición moral y material que exige la opinión de todos los países cultos. ¿Qué pasaría en España si el día de mañana los varios Comités ferroviarios firmasen con las diferentes Compañías contratos colectivos? Pues pasaría que los obreros, antes de declarar la huelga se tentarían la por las sanciones que el contrato traería consigo; y que las Compañías, antes de declarar un despido y exponerse a la penalidad que marcaría el contrato, se dejarían abrir en canal. No que ahora, sin contrato colectivo de ninguna especie, cuando por obra y gracia de Dios se arregle el actual conflicto, ni la Compañía ni los obreros tendrán sanción de ninguna clase. Y el día menos pensado volveremos a las andadas. Verdad es que tampoco nuestros llamados hombres públicos tienen sanción ninguna por sus improvisaciones, ni nuestros titulados sociólogos tanto así de castigo por su torpeza a su ignorancia. Cristóbal de Castro.

Doña Josefa Nolla y Toda

¡HA FALLECIDO!

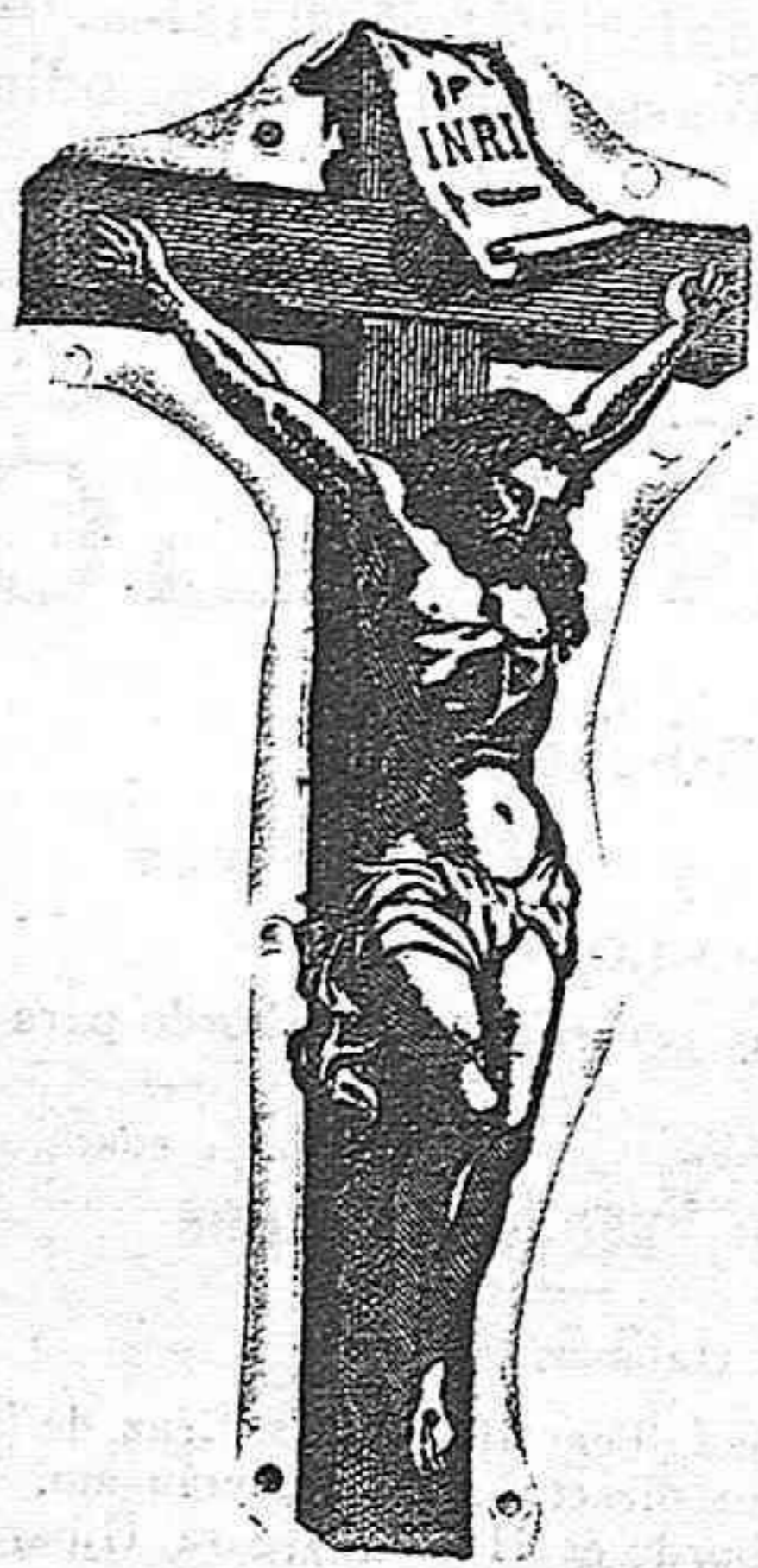
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

(E. P. D.)

Sus deseconsolados esposo Mariano Gornet y Tarrós, hijastros Mariano, Josefa y Maria, hermanos Mateo, Serafina y Gestina, hermanos políticos José Paradell y José Piñol, hermana política Irene Toda, tios, primos, sobrinos y demás familia, al participar a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les ruegan la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir a la casa mortuoria, calle Gastelar, núm. 55, hoy miércoles, a las 6 y cuarto, para acompañar el cadáver a la Parroquia Iglesia de San Pedro y de allí a la Plaza de Cataluña, donde se despedirá el duelo.

Los FUNERALES para el eterno descanso de su alma se celebrarán mañana jueves, a las 9, en la expresada Parroquia.

Reus 19 de Julio de 1916.



circunstancias, se suspenda hasta nueva orden la celebración de la asamblea magna que debía celebrarse el 25 del actual para pedir al Gobierno la inmediata construcción de la mencionada línea.

—Para un buen servicio y económico, tanto a la carta como a cubiertos, las habitaciones todas recién reformadas y excelente servicio a todo hospedaje, lo encontrarán en el HOTEL RESTAURANT IMPERIAL, San Pablo, núm. 20 (frente el Liceo).
Teléfono 3.737 — BARCELONA

EL DR. BOSCH UCELAY, Especialista en las enfermedades de la garganta, nariz, y oído, HA TRASLADADO su Consultorio que tenía establecido en la calle Mayor, núm. 12, a la Plaza de la Constitución (entrada por la calle de Güell y Mercader) de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los días de 9 a 1, y de 3 a 6.
En Barcelona, Consejo de Ciento 344, pral.
Cura el estómago el ELIXIR SAIZ DE CARLOS,

AZUFRE
PRODUCTO ESPAÑOL
Dicho azufre ha sido analizado en la Estación Enológica de esta ciudad y según dictamen facilitado del análisis practicado en dicho establecimiento resulta que suscrito por el Sr. Director D. Claudio Oliveras el dictamen es el siguiente: DADA LA PROPORCION DE AZUFRE PURO QUE CONTIENE LA MUESTRA ANALIZADA, PUEDE SER EMPLEADA SIN INCONVENIENTE PARA COMBATIR EL OIDIUM DE LA VID (Malura vella).
En virtud de dicho dictamen este azufre se vende al precio de 16 pesetas saco de 46 kilos, en la calle de Rosich núm. 8, Reus.

SECCION OFICIAL
Caminos de Hierro del Norte
Explotación.—Movimiento
Línea de Lérida a Reus y Tarragona
ANUNCIO DE TRENS
A partir del miércoles 19 de Julio de 1916, y hasta nueva orden, circularán diariamente en esta línea los siguientes trenes tranvías:
Tren núm. 2.301, en todo su trayecto
» 2.304, » » »
Reus 18 de Julio de 1916.

Matadero Público de Reus
Reses sacrificadas en el día de ayer

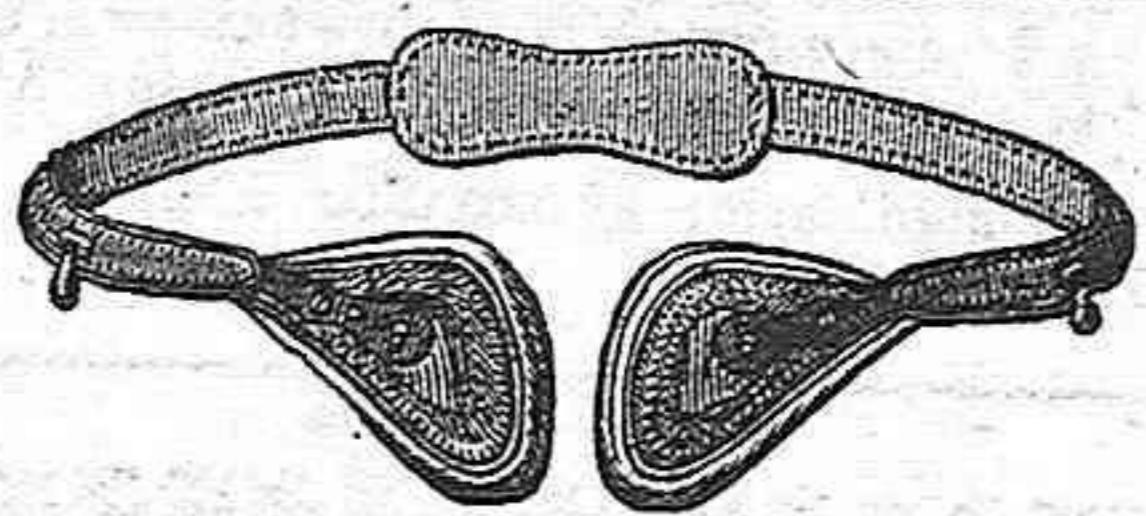
Ganado lanar	37	con kilos	492'
» cabrío	3	»	17'600
» vacuno	4	»	633'
» de cerda	5	»	327'

Total reses 49 » » 1.519'600
El conserje, P. Badía.

SECCION RELIGIOSA
SANTOS DE HOY.—S. Vicente de Paúl.
SANTOS DE MAÑANA.—San Jerónimo.

DIVERSIONES PUBLICAS
Teatro Fortuny
Sesión continua de cine para esta noche a las 9 y media.—Soberbio programa de películas.

PERSONA PRACTICA
de contabilidad y correspondencia, se ofrece para casa de pequeña industria, a todo estar o por horas, o bien como cobrador, administrador de fincas o cosa análoga.
Razón en esta imprenta.



AVISO
A los herniados (trencats) y al público en general

No debiera permitirse el cinismo de ciertos intrusos, charlatanes y mercaderes de oficio, que, con el mayor descaro y en frases de relumbrón, anuncian la curación radical de las hernias, sin conocer siquiera en qué consiste tal tolerancia, y sin contar con título alguno que justifique su aptitud.
Muchos son los que venden bragueros, pocos muy pocos los que saben colocarlos, rarísimos los que conocen lo que es una hernia.

JOSÉ PUJOL
CIRUJANO

Especialista en la curación de las hernias (trencats) con 28 años de práctica entre la casa Clausolles de Barcelona, y mi establecimiento de esta ciudad.

Bragueros de todas clases, lo más práctico y moderno para la curación o contención de las hernias por crónicas y rebeldes que sean, desde 3 pesetas a 125.
Fajas hipogástricas o ventrales, tirantes omopléuticos.
Gran surtido en lentes y gafas para miopes y vista cansada. Gemelos teatro y campaña y todo lo concerniente al ramo de óptica, cirugía y ortopedia.
Nota. No equivocar este antiguo y acreditado establecimiento LA CRUZ ROJA dirigido por persona competente y con título profesional, con otro de igual artículo que hay en la misma calle, que con el fin de despistar a mi clientela y para mejor aprovecharse del crédito que goza mi casa se ha establecido cerca de la misma.

LA CRUZ ROJA
16, Monterols, 16
CASA FUNDADA EN 1896
Al lado del fabricante de gorras D. Isidro Pons.

Aviso importante
Todas aquellas personas que desean pasar bien el verano y gozar de una vida sana y robusta, la encontrarán en el campo.
Para obtener este medio, bastará comprar, alquilar o censer, terrenos con su correspondiente casita o sin ella, a un kilómetro de estación y punto bien situado y alegre, en buenas condiciones.
Informes: en la calle de San Juan, núm. 5, entresuelo, y calle de Santa Ana, 19, 3.ª—Reus.

Centro Técnico-Administrativo
Plaza de la Fuente 16, y Palma 2.
TARRAGONA

DIRIGIDO POR
D. ENRIQUE BAYONA
ABOGADO
Tramitación y defensa de toda clase de asuntos administrativos hasta su terminación en la vía contencioso-administrativa. Presentación y retirada de documentos en los Registros de la propiedad de la provincia. Representante en Reus: D. Patricio Sevilla, Arrabal Robuster 28.

Se desea una mujer
con poca familia, para cuidar el piso de un caballero solo. Se darán habitaciones gratis.
Razón: Girada 6, 1.º, de 6 a 7 tarde.

Para vender
Hay unos escaparates con montura hierro y otros con mostrador de madera, en muy buenas condiciones. Se cederán en muy buen precio.
Para informes en esta imprenta.

PARA COMBATIR LA **TOS** No hay específico que supere a los renombrados **CONFITES CARPA**
PROBARLOS ES ADOPTARLOS
Frasco 1'50 ptas. en la FARMACIA CARPA, Plaza Prim

LA INYECCIÓN YER

Cura en 36 horas la **BLENORRAGIA (Purgación)** y toda clase de flujos antiguos ó recientes.
Resultado infalible del 99 por 100 de los casos.

PRECIO: FRASCO PTAS. 4

De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías

Depósito de Relojería
Relojes de bolsillo y despertadores desde 2.90 pesetas



Compañía del Gramófono

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Exito colosal de los célebres artistas

TITTA RUFFO y CARUSO

en discos marca Gramófono

SIN esta marca



DE VENTA: R. PERRINÁ

Calle Mayor, núm. 22. — REUS.
Despacho 24, pral.

el aparato NO es un «GRAMÓFONO»
Catálogos gratis

HARINA 50 años de ÉXITO
LACTEADA de ÉXITO
NESTLÉ
ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS
Pidase en todas las Droguerías y Farmacias

CONFERENCIAS

— DE —

LENUGA FRANCESA

por el ayudante de Francés del Instituto de Reus,

ANTONIO FERNANDEZ TORMO

Importante para todos los que desean aprobar el segundo año de este idioma en Septiembre.

PRECIO 5 PESETAS MES SANTA ANA, 8, 1.º—REUS

CARNE LIQUIDA
DEL DR. VALDES BARRIA DE MONTEVIDEO
ALIMENTO TÓNICO-RECONSTITUYENTE PARA ANEMIA, DEBILIDAD, CONVULSIONES, etc.

IMPRESA CELESTINO FERRANDO. — REUS.

Pensión Francesa

FRANCISCO RECASENS

75 habitaciones todas dotadas con agua corriente, caliente y fría y muchas con cuarto de baño.
Pensión desde 7 a 10 pesetas con habitación sencilla, y de 10 a 15 con cuarto de baño; trato general de Hotel y confort de primer orden.

Coche a la llegada de los trenes y vapores

Vergara, 4, (junto Plaza de Cataluña) **BARCELONA**

Carbón Mineral Aglomerado

para cocinas económicas y calefacción

30 por ciento más económico que el COK

COTIZAMOS: Carbones Asturianos y Regionales en grandes cantidades.
ENCARGOS: Rechs, 15, 1.º, 1.ª (Travesía S. Juan).—Telef. 185.

ALERTAI ALERTAI ALERTAI

Se ofrecen en esta población aguas minerales como precedentes de los manantiales VICHY CATALAN, sin serlo.
Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijen bien en las botellas que les ofrezcan, puesto que las de VICHY CATALAN, llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre Sociedad anónima Vichy Catalan y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los lleven.

LABORATORIO PONYED LLOBERAS

Teléfono 3627 - Calle del Pino, 5, Barcelona - Teléfono 165. - Llovera, 47, 49 y 51 y Cervantes, 40 y 42, REUS

Análisis químico biológicos de orinas, esputos, sangre, leche, pus, etc., etc. = Análisis químico bacteriológicos de agua. = Análisis químico industriales. = Reacción de Wassermann. = Serodiagnóstico.

Servicios de la Compañía Trasatlántica FERROCARRILES LINEA PINILLOS

LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor INFANTA ISABEL DE BORBON
saldrá el día 4 de Agosto de Barcelona, el 5 de Málaga, y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor LEON XIII
saldrá el día 14 de Julio de Bilbao y Santander, el 15 de Gijón, el 16 de Coruña, el 17 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 22 de Cádiz para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NEW YORK Y COSTA FIRME
El vapor MONTERRAT
saldrá el día 25 de Julio de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

El vapor REINA M. CRISTINA
saldrá el 16 de Julio de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña para Habana, Veracruz y Tampico. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor MONTEVIDEO
saldrá el día 10 de Julio de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumaná, Carúpano, Trinidad y Puerto del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS
El vapor LEGAZPI
saldrá el 13 de Julio de Barcelona, para Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por Trasbordo, los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO
El vapor CATALUÑA
saldrá el día 2 de Agosto de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el día 7 de Cádiz, para Tánger, Casablanca y Mezagán (facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demas escalas intermedias y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes por todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.
Agente en Reus, LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim, 3
Expende billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás puertos

GUÍA GENERAL DE CATALUÑA



(BAILLY-BAILLIÈRE-BIÈRE)

CUATRO PRECIOSOS MAPAS EN COLORES, LOS MÁS COMPLETOS QUE SE HAN PUBLICADO

10 pesetas en toda España, franco de portes

OFICINAS: Consejo de Ciento, 240-BARCELONA

No puede prescindir de este interesante libro nadie que quiera conocer al detalle los nombres y domicilios de todos los que en dicha región ejercen alguna industria, comercio, profesión o cargo oficial.

Contiene, además, todas las vías de comunicación, correos, telégrafos, teléfonos, servicios de coches y automóviles, balnearios, aguas minerales, medicinales y cuantos datos geográficos, históricos y estadísticos son de interés general.

Aranceles de Aduanas, tratados de comercio, medidas, pesas y monedas y tarifas postales y telegráficas.

Representante y depósito en REUS, J. Vilanova Sagalá, Sol y Ortega, 11, pral.

RELOJERÍA

- DE -

MELITON FREIXAS

PRECIO FIJO
PLAZA DE PRIM, NUM. 9, REUS
PRECIO FIJO

Pongo en conocimiento de la clientela y del público en general que la

Relojería Freixas

de la calle Mayor, núm. 15, se ha trasladado a la Plaza de Prim, núm. 9, a la misma RELOJERÍA RIGAL, donde el ex-propietario queda en calidad de operario de dicho establecimiento.

En esta casa, siendo propiedad de Melitón Freixas, encontrarán todas las novedades en Joyería, Platería, Relojería, Bisutería, Objetos propios para Regalos y un inmenso surtido en Peñetas, Pasadores, Diademas, Abanicos de todas clases y de todos gustos y varios artículos de gran novedad.

Gran taller de reparaciones en Joyería y Relojería

* * y todo lo concerniente en este ramo * *

PRECIO FIJO PRECIO FIJO

Cajas de embalaje, para vender

se hallan en esta imprenta

Servicio de trenes desde 1.º de Julio de 1915

DE REUS A LÉRIDA	
Salida 8'22	Llegada 11'22
> 13'35	> 20'05
> 17'59	> 22'13
> 20'30	> 0'22

DE LÉRIDA A REUS	
Salida 5'30	Llegada 9'46
> 8'29	> 12'29
> 11'56	> 20'17
> 15'-	> 17'58

DE REUS A TARRAGONA	
Salida 7'33	Llegada 8'11
> 9'56	> 9'86
> 12'54	> 12'84
> 14'30	> 14'60
> 18'08	> 18'38
> 20'50	> 20'80

DE TARRAGONA A REUS	
Salida 7'35	Llegada 8'10
> 9'10	> 9'50
> 12'17	> 12'45
> 16'36	> 17'14
> 19'25	> 20'03

LÍNEA DE VALENCIA
Salen de Saló para Valencia:
á las 9'18, 11'15, 0'02 (hasta Benicarló)
Llegan de Valencia á Saló:
á las 4'19, 15'14, 18'36 (desde Benicarló)
> 0'35, 9'17

DE REUS A BARCELONA	
Salida 5'03	Llegada 9'38
> 7'25	> 8'48
> 8'49	> 9'23
> 14'13	> 13'27
> 17'16	> 17'42
> 21'25	> 21'44

DE BARCELONA A REUS	
Salida 5'26	Llegada 9'23
> 8'33	> 10'36
> 9'20	> 12'47
> 13'-	> 16'15
> 15'23	> 19'24
> 19'49	> 21'53

DE REUS A MARSÁ Y MORA		
Salida 7'17	Salida 9'29	Llegada 10'37
> 10'41	> 11'19	> 11'44
> 13'17	> 14'24	> 14'58
> 16'30	> 18'57	> 19'47
> 19'49	> 21'11	> 21'47
> 22'01		> 23'05

DE MORA Y MARSÁ A REUS

Salida 6'13	Llegada 7'17
> 6'30	> 8'39
> 7'01	> 10'19
> 12'17	> 13'11
> 17'27	> 19'12
> 20'14	> 20'59

SALIDAS DE LA TRANVIA DE SALOU
(Combinado con el tren de Valencia)
A las 8'18—14'50—16'30.

Compañía Reusense de Tranvías

Servicio de trenes que regirá desde el 10 de Julio de 1916

Salidas de Reus (Arrabal Robater)	
Tren núm. 24 a las 6'50	Tren núm. 23 a las 7'40
> 26 a las 8'25	> 25 a las 9'15
> 2 a las 10'25	> 11 a las 11'20
> 12 a las 15'15	> 1 a las 16'10
> 34 a las 16'35	> 35 a las 18'40

Extraordinarios en los días festivos
Salidas de Reus (Arrabal).—Tren número 28, a las 11'15.—Tren núm. 32, a las 15'55

Salidas de Saló.—Tren núm. 27, a las 12'10.—Tren núm. 33, a las 18.—Tren número 41, desde Mas Calbó, a las 19'40.

Billete ordinario a ptas. 0'7.—Billete de ida y vuelta, ptas. 1'05.—Niños de 3 a 7 años, ida y vuelta, 0'60
Tarifa especial núm. 4 de billete de ida y vuelta a ptas. 0'60. Se expiden estos billetes desde el día 10 de Julio para los trenes que salen de Reus a las 6'50, pudiendo utilizarse para el regreso todos los trenes que salen de Saló hasta las 16 inclusive, siendo completamente nulos para los trenes siguientes.

En los domingos y días festivos se expenderán billetes de ida y vuelta a 0'60 hasta el tren de las 11'15, válidos para el regreso hasta el de las 18, siendo también nulos para los trenes posteriores.

Tinta negra, fija

'SESORHELOS'

Es de superior calidad, por lo que se recomienda por sí sola.

Esta tinta debe ser empleada en todos los escritorios, por ser inalterable. No oxida el papel.

De venta, en la Imprenta de D. CELESTINO FERRANDO, Arrabal de Sta. Ana, 35.—REUS.

TINTURA



MORA

LA MEJOR AGUA PARA TEÑIR EL

PROGRESIVA CABELLO Y BARBA

de hermoso castaño o magnífico negro

LA TINTURA MORA es la Reina de las Tinturas. LA TINTURA MORA no daña ni ensucia. LA TINTURA MORA permite rizar el cabello. LA TINTURA MORA no contiene nitrato de plata. LA TINTURA MORA ondula y vigoriza el cabello. LA TINTURA MORA es la que la prueba la adopta. LA TINTURA MORA es la mejor joya del tocador. LA TINTURA MORA es la más sencilla aplicación. LA TINTURA MORA puede aplicarse sin lavar el cabello.

JUGO DE ORO

Prodigiosa agua puramente vegetal para teñir el cabello blanco de RUBIO y conservarlo como en su edad más juvenil, JUGO DE ORO no daña, al contrario, vigoriza y tonifica el cabello. Su uso se recomienda por su admirable sencillez.

De venta en REUS: Cayetano Cavallé, Plaza Constitución, 16, y calle Mar, 2, Droguería.

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren DOLOR REUMÁTICO INFLAMATORIO o NERVIOSO, así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA, que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sinnúmero de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierta el establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios Sres. Sardà Hermanos e indicados dichos baños compuestos por la mayoría de los Sres. Médicos de Tarragona y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan a bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de Sardà Hermanos

Calles de Mar, 30 y León, 48.—TARRAGONA

ALTAS y BAJAS

para la Contribución

Listas de Embarque. Justificantes de Revista, etc., etc.

DE VENTA: En esta imprenta